Contrato N° 59 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...08... día del mes de ...Junio..... del año dos mil veintiuno entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la **Firma "LBB CONSTRUCCIONES", representada en este acto por Leopoldo Benítez Bareiro con C.I. Nº 945.927, en calidad de propietario de la misma con domicilio en la Casa de la Calle Eucaliptal N° 9.018 c/ 3 de mayo – Ciudad de Luque** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CETEC)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CETEC)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.105

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1.123/2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CUADRO COMPARATIVO CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CETEC) con ID: 397105						
					LBB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	72,8	10.861	790.667
2	72131601-015	Pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	2.271.003	613.171
3	72131601-004	vigas y dado de hormigon armado	Metros cuadrados	1,25	2.177.009	2.721.261
4	72131601-004	encadenado de hormigon armado	Metros cuadrados	1,25	1.558.370	1.947.962
5	72131601-004	Construccion de losa de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad	1	315.277	315.277
6	72102504-001	Construcción de muro de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	101.881	468.654
7	72102504-001	Construcción de muro de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensadas	Metros cuadrados	57,75	186.380	10.763.464
8	72102504-001	Construcción de muro de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17,2	195.291	3.359.001
9	72131601-010	envarillado bajo Aberturas de 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	23.446	590.836
10	72131601-015	Pilar de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	10,2	80.033	816.341
11	72131601-007	Construccion de techo tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de Hº A º	Metros cuadrados	101,5	174.795	17.741.676
12	72101607-006	Revoque de pared interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	43,6	27.346	1.192.276
13	72131601-008	Revoque de pilares 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	10,2	54.191	552.744
14	72131601-008	Revoque de pilares en galeria de Hº A º	Metro lineal	6,66	60.291	401.538
15	72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galeria de HºAº	Metros cuadrados	16,15	59.473	960.485
16	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	67,6	43.625	2.949.077
17	72131601-009	Colocacion de pisos mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	67,6	130.450	8.818.443
18	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 mcs	Metro lineal	33,5	72.983	2.444.932
19	72131601-010	Puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	946.016	946.016
20	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	17,64	265.082	4.676.044
21	72131601-008	Alfeizar de ventanas (Revoque de 1:3 cemento y arena)	Metro lineal	11,3	15.991	180.700
22	72131601-008	Alfeizar de ventanas (ladrillos comunes tipo sardinel)	Metro lineal	6	61.569	369.411
23	72131601-012	Servicio de pintura (De paredes, pilares en paredes y galeria a la cal-Base para latex (2 manos de lijado)	Metros cuadrados	72	14.941	1.075.774
24	72131601-012	Servicio de pintura (De paredes, pilares en paredes y galeria de latex)	Metros cuadrados	72	17.871	1.286.729
25	72131601-012	Servicio de pintura (De viga cumbera y galeria de latex)	Metros cuadrados	16,15	23.352	377.141
26	72131601-012	Servicio de pintura (De balancines con pintura sintetica)	Metros cuadrados	17,64	36.728	647.873

27	72131601-012	Servicio de pintura (De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y Patinal D))	Metros cuadrados	132,7	23.086	3.063.447
28	72131601-012	Servicio de pintura (De tejuelones con barniz)	Metros cuadrados	92	18.888	1.737.729
29	72131601-012	Servicio de pintura (De puerta metalica con pintura sintetica)	Metros cuadrados	7,3	36.728	268.112
30	72131601-012	Servicio de pintura (De tirantes y liston de boca de H° A°	Metros cuadrados	60,3	14.691	885.880
31	72131601-012	Servicio de pintura (Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica)	Metro lineal	33	22.694	748.902
32	72102602-004	Colocacion de vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	17,64	133.912	2.362.215
33	72101510-005	Construccion de desague pluvial (Construccion de canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	55.051	1.816.686
34	72101510-005	Construccion de desague pluvial (Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	225.531	225.531
35	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Instalcion de tablero TS11 de 10 AG)	Unidad	6	97.025	582.150
36	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de tableros de comando TC)	Unidad	8	97.025	776.200
37	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV)	Unidad	8	97.025	776.200
38	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Alimentacion de los circuitos de luces)	Unidad	12	106.720	1.280.640
39	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Alimentacion de los circuitos de tomas)	Unidad	6	111.514	669.084
40	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Alimentacion de los circuitos de ventiladores)	Unidad	8	111.514	892.112
41	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (Alimentacion de los circuitos del TC)	Unidad	8	111.514	892.112
42	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (Fluorescentes de 3 x 40 W c/ fotocelula en galeria)	Unidad	6	279.880	1.679.281
43	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica, fluorescentes de 1x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	128.100	256.199
44	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (tablero Ts 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro)	Unidad	1	302.102	302.102
45	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (Tablero TC de 6 AG)	Unidad	1	140.646	140.646
46	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores)	Unidad	1	140.646	140.646
47	72102602-011	Colocacion de muebles (pizarrones)	Unidad	1	1.036.836	1.036.836
48	72131601-013	Limpieza de obra final	Unidad Medida Global	1	391.883	391.883
49	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	699.063	699.063
50	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.000.012	1.000.012
51	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	445.608	445.608
					Precio Total	90.076.771

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barero
RUC: 945.927 - 8

- Monto total de **Gs. 90.076.771 (GUARANIES: NOVENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CETEC)".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g - Ley N° 2051/03) (Art. 89 - DECRETO 2992/2019)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en las formas que se detallan a continuación:
- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Pólizas de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CETEC)"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Junio de 2021.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Leopoldo Benítez Bareiro
C.I. Nº 945.927
EL CONTRATISTA

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8